	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 8

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

JUSTIFICACION: La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, cuanta con una planta de personal superior a 60 trabajadores los cuales están distribuidos en cada una de las sedes como Puerto Carreño, Cumaribo y Santa Rosalía, donde garantizar el suministro permanente de agua potable para sus trabajadores es un deber legal,

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 8

en concordancia con la Resolución 0312 de 2019, la cual establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En el Capítulo III, dicha resolución exige que los empleadores aseguren condiciones locativas adecuadas que salvaguarden la salud, la integridad física y el bienestar de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Que, el acceso a agua potable constituye un requisito básico de higiene y saneamiento, indispensable para la prevención de enfermedades y para la reducción de riesgos asociados a la deshidratación, especialmente en actividades operativas, trabajos en campo o labores que implican esfuerzo físico.

Que, la empresa ELECTROVICHADA S.A E.S.P., dentro de su responsabilidad empresarial debe garantizar el suministro de agua potable para todos sus trabajadores, lo cual contribuye directamente al control de peligros biológicos por consumo y a la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables, tal como lo exige el SG-SST.

Que, en cumplimiento al Capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, las condiciones de infraestructura y servicios básicos, entre ellos el agua potable forman parte de los estándares que permiten evaluar el cumplimiento del sistema, independientemente del tamaño o nivel de riesgo de la empresa. La ausencia de este recurso esencial puede generar incumplimientos normativos, sanciones administrativas y afectar negativamente los resultados de auditorías internas o externas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Que, garantizar el suministro de agua potable impacta de manera positiva en la productividad y desempeño laboral, debido a que garantiza condiciones dignas de trabajo, donde se pueda disminuir la posibilidad fatiga, y ausentismo, lo cual se traduce en beneficios tanto para el trabajador como para la empresa.

Que, garantizar el suministro de agua potable no solo representa una obligación legal, sino también una responsabilidad social y preventiva del empleador, alineada con los principios del SG-SST para promover entornos laborales seguros, saludables y acordes con la normativa vigente, tal como lo dispone la Resolución 0312 de 2019, Capítulo III.


Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro para satisfacer las necesidades de la empresa frente a la disponibilidad de agua potable para los trabajadores de la empresa y usuarios.

1. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 8

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El suministro a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CODIGO CPC	CANT	ZONA	CENTRO DE COSTO
SEDE PUERTO CARREÑO						
1	Botellón de agua potable tratada	18.9 litros	2441001	700	ZNI	Comercialización Distribución Generación
2	Paca de agua potable tratada botella personal por 24 unidades	300 mililitros	2441001	30	ZNI	Comercialización Distribución Generación
3	Paca de agua en bolsa x 24 unidades	350 mililitros	2441001	25	ZNI	Comercialización Distribución Generación
SEDE CUMARIBO						
4	Botellón de agua potable tratada	18.9 litros	2441001	50	ZNI/SIN	Comercialización Distribución Generación
SEDE ROSALIA						
5	Botellón de agua potable tratada	18.9 litros	2441001	50	SIN	Comercialización Distribución


3. CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50	20	23	Agua

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **EI CONTRATISTA,** se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **1)** Cumplir el objeto del contrato de suministro dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, de conformidad con la propuesta presentada; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4)** Garantizar el suministro oportuno de agua potable en la sede principal y subseles de la Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, haciendo revisiones diarias en horas de la tarde y mañana entre semana y los días domingos y festivos con el fin de garantizar el suministro oportuno de agua potable al inicio de semana; **5)** Efectuar el cambio de los elementos suministrados que por defecto de fábrica salgan defectuosos para el caso se entienden por (Productos vencidos o con mal sabor); **6)** Llevar bitácora de los elementos suministrados en cada una de las sedes de la empresa, el cual



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 8

deberá llevar la aprobación del supervisor y/o coordinador de la sede. 7) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato de servicio; 8) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de servicio; 9) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; 10) **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias; 11) El contratista se compromete a ejecutar contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos, 13) **EL CONTRATISTA**, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar; 13) **EL CONTRATISTA**, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 14) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.


4.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a:

1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Suministro; 2) Efectuar la supervisión permanente del de la ejecución del contrato a través del Supervisor designado por la Empresa para tal fin; 3) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

5. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **ELECTROVICHADA S.A. ESP** una garantía única, otorgada por una compañía legalmente constituida en el País, que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; b) **Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más, c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 8

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño y las Subsedes de Cumaribo y Santa Rosalia Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad el Capítulo VII numeral 3.1. Literal n) **Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a (20) SMLMV**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL


EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

10. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.950.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.01.002.02 ELEMENTOS DE CAFETERIA**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260072 del 27 de enero de 2026, expedido por el Área de Presupuesto.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 8

11. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.950.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a las cantidades suministrados, cada una previa presentación de: Equivalente a factura, planillas de las entregas efectuadas en cada una de las sedes las cuales deberán llevar el visto bueno del supervisor y recibo de los Coordinadores de las Subsedes de Cumaribo y Santa Rosalia , soportes de los aportes a la seguridad social (Planilla pagada y soporte del pago), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de Suministro.

PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

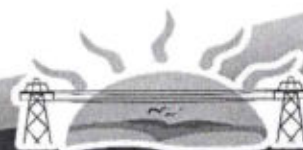
PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


PARAGRAFO 4: El ultimo pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

12. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Acreditar la afiliación sistema de seguridad social integral



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 8

- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Licencias y registros sanitarios y otros documentos (Si aplica).


13. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**

14. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

2	1	N	Específico		Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento													
			Interno	Externo									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad				
Ejecución Cumplimiento Incumplimiento de Rendición de Informes	Ejecución Cumplimiento Incumplimiento del plan anual de Auditoría	Tipo	Interno	Externo	Falta de claridad en el cumplimiento de actividades por parte del jefe de control interno o	5	6	6	Alto	Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	Verificación de cumplimiento de los planes aprobados de auditoría	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A E.S.P.	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	Mensual				
			5	6									6	Alto	Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A E.S.P.	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	Mensual
			5	6									6	Alto	Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A E.S.P.	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	Mensual
			5	6									6	Alto	Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A E.S.P.	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	Mensual
			5	6									6	Alto	Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A E.S.P.	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	Mensual
			5	6									6	Alto	Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A E.S.P.	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	Mensual



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 8

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento									
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	Planes de Mejoramiento Incumplidos	falta de la adecuada planificación de actividades para el cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos	3	2	2	Bajo	Electrovichada S.A. ESP	Auditorías internas	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A. E.S.P.	Enero de 2026	Diciembre de 2026	Verificación de avance mensual de ejecución del proceso.	Mensual

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


LIZETH GUARUPE LOPEZ

Líder administrativo

Aprobó: 
James Arley Sánchez Rivera

Asesor Jurídico

Revisó: 
Jennifer Liset Patiño Montero

Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

